Popayán, diciembre 23 de 2.025

Señores:

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Gerente
Industria Licorera del Cauca

SAMIR EDUARDO OROZCO VALDÉS
Supervisor
Industria Licorera del Cauca

CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS S.A.S
R.L. MARIA JOSE ROSERO PATIÑO
Contratista de Obra

Asunto: APROBACIÓN A SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA 177 DE 2.025

Cordial saludo.

De acuerdo a que, el día 23 de diciembre de 2.025 en horas de la tarde, la CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS S.A.S, representada legalmente por MARIA JOSÉ ROSERO PATIÑO, en su calidad de contratista de obra, ha solicitado se realice una prórroga en el plazo del contrato que tiene por objeto la "LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO TERMINADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA", aduciendo:

"(…) a la fecha, no es posible hacerse de los materiales como acero de refuerzo, tubería, teja fibrocemento, contrapiso en concreto 3500 psi, panel isotérmico para fachada, entre otros, necesarios para llevar a cabo el mejoramiento, toda vez que, la época decembrina ha generado retrasos en la entrega de materiales, carencia y sobrecosto de los mismos.

Aunado a lo anterior, por la época en mención, no ha sido posible contar con mano de obra calificada disponible para efectuar actividades en los días considerados como festividades, situación que ha salido por completo de las manos del contratista de obra, quien tiene el ánimo de llevar a cabo los trabajos con la calidad y eficiencia requeridas por la Industria Licorera.

(…)"

En mi rol de Interventor del contrato y obra en mención, en ejecución de las actividades a mí encomendadas, habiendo verificado la situación de hecho expuesta por el contratista de

obra, siendo que la celebración de las festividades de navidad y fin de año son por costumbre época de esparcimiento y regocijo en las cuales se dificulta en gran medida la obtención de recursos, materiales y mano de obra, por medio del presente, APRUEBO la solicitud de prórroga realizada por la CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS y en tal medida, recomiendo y solicito tanto a la Gerencia como a la supervisión, llevar a cabo el modificatorio pertinente, estableciendo que la obra contratada se ejecute hasta el día 31 de enero de 2.026, considerándose este un plazo prudencial.

En este sentido, conforme al plazo que se requiere para la ejecución de las obras, también me permito solicitar a la Gerencia y a la Supervisión, que se efectúe, en los mismos términos, un modificatorio al contrato de interventoría No. 186 de 2025 que tiene por objeto *"la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la adecuación y mejoramiento de la bodega de almacenamiento de producto terminado de la Industria Licorera del Cauca"* para que el mismo se ejecute a la par del contrato de obra y se lleve a cabo la interventoría necesaria para este.

Sin otro particular,



CRISTIAN SOLARTE GAVIRIA
Ingeniero
INTERVENTOR